



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO - VARIOS
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Tiene por finalidad atender las necesidades directamente relacionada con la adecuada prestación de los servicios que brinda la institución
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO - VARIOS para garantizar la correcta operatividad de los servicios institucionales, contribuyendo a mejorar la calidad de los mismos y un correcto desempeño de las funciones.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	01.100.02.00 – SECRETARÍA GENERAL
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0026 – CERTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS ACTOS Y ACUERDOS DE LA UNALM




CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN																																											
3. CANTIDAD		<table border="1"><thead><tr><th>MATERIALES</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>CERA LIQUIDA PARA PISO DE COLOR AMARILLO X 4 LITROS, aprox.</td><td>6</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 LITRO</td><td>10</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>DETERGENTE EN POLVO X 3 kg.</td><td>5</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 900 ml aprox.</td><td>5</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>LEJÍA HIPOCLORITO DE SODIO AL 4.5% APROX.</td><td>6</td><td>GALON</td></tr><tr><td>LIMPIA VIDRIO EN SPRAY X 650 ml</td><td>3</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>ESPONJA DE FIBRA PARA LAVAR VAJILLAS</td><td>15</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>REPUESTO PARA TRAPEADOR DE FELPA 35 cm X 75 cm aprox.</td><td>10</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 4 L</td><td>6</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 m</td><td>24</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 200 m</td><td>24</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>SERVILLETA DE PAPEL DE UNA HOJA X 400 m</td><td>30</td><td>UNIDAD</td></tr></tbody></table>	MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	CERA LIQUIDA PARA PISO DE COLOR AMARILLO X 4 LITROS, aprox.	6	UNIDAD	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 LITRO	10	UNIDAD	DETERGENTE EN POLVO X 3 kg.	5	UNIDAD	DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 900 ml aprox.	5	UNIDAD	LEJÍA HIPOCLORITO DE SODIO AL 4.5% APROX.	6	GALON	LIMPIA VIDRIO EN SPRAY X 650 ml	3	UNIDAD	ESPONJA DE FIBRA PARA LAVAR VAJILLAS	15	UNIDAD	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE FELPA 35 cm X 75 cm aprox.	10	UNIDAD	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 4 L	6	UNIDAD	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 m	24	UNIDAD	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 200 m	24	UNIDAD	SERVILLETA DE PAPEL DE UNA HOJA X 400 m	30	UNIDAD		
	MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD																																								
	CERA LIQUIDA PARA PISO DE COLOR AMARILLO X 4 LITROS, aprox.	6	UNIDAD																																								
	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 LITRO	10	UNIDAD																																								
	DETERGENTE EN POLVO X 3 kg.	5	UNIDAD																																								
	DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 900 ml aprox.	5	UNIDAD																																								
	LEJÍA HIPOCLORITO DE SODIO AL 4.5% APROX.	6	GALON																																								
	LIMPIA VIDRIO EN SPRAY X 650 ml	3	UNIDAD																																								
	ESPONJA DE FIBRA PARA LAVAR VAJILLAS	15	UNIDAD																																								
	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE FELPA 35 cm X 75 cm aprox.	10	UNIDAD																																								
	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 4 L	6	UNIDAD																																								
	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 m	24	UNIDAD																																								
	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 200 m	24	UNIDAD																																								
SERVILLETA DE PAPEL DE UNA HOJA X 400 m	30	UNIDAD																																									
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD, GALON																																										





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS	<p>CERA EN PRESENTACION LIQUIDA PARA PISO DE COLOR AMARILLO X 4 LITROS, aprox.</p> <p>DESINFECTANTE: LIMPIADOR (LIMPIATODO) AROMATICO X 1 LITRO</p> <p>DETERGENTE: EN POLVO X 3 kg.</p> <p>DETERGENTE EN PRESENTACIÓN LIQUIDO LAVA VAJILLA X 900 ml aprox.</p> <p>LEJÍA: HIPÓCLORITO DE SODIO, CONCENTRACIÓN: 4.5% APROX.</p> <p>LIMPIA VIDRIO: PRESENTACIÓN EN SPRAY X 650 ml</p> <p>ESPONJA: DE FIBRA PARA LAVAR VAJILLAS</p> <p>REPUESTO / TRAPEADOR DE FELPA DE 35 cm X 75 cm aprox.</p> <p>JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 4 L</p> <p>PAPEL HIGIENICO DE HOJA SIMPLE BLANCO X 500 m</p> <p>PAPEL TOALLA HOJA DE SIMPLE BLANCO X 200 m</p> <p>SERVILLETA DE PAPEL DE UNA HOJA X 400 m</p>
PRESENTACIÓN	No aplica
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	<p>FELPA TRAPEADOR</p>  <p>ESPONJA LAVA VAJILLA</p>  <p>LIMPIA VIDRIO</p> 





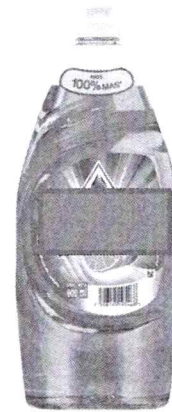
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

CERA LIQUIDA AMARILLA



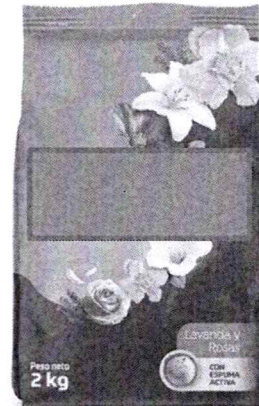
DETERGENTE LAVA VAJILLA



LEJIA

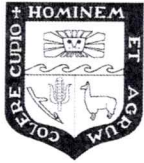
DETERGENTE EN POLVO

DESINFECTANTE LIMPIA TODO




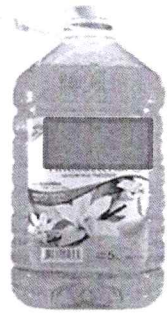
JABON





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

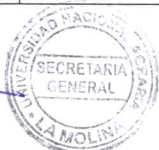
ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

 	
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

4.	<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N La Molina Lima-Lima) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta 05 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra  Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

6.	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
	UNIDAD OPERATIVA	01.100.02.00 – SECRETARÍA GENERAL  La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	<<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>	TOTAL DE PAGOS	1
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category (e.g., SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, RESOLUCIÓN DE CONTRATO, GESTIÓN DE RIESGOS) and Description of technical specifications and legal references.

Firma del jefe del Área Usuaria
SECRETARÍA GENERAL



JOSÉ P. CALDERÓN VELÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V.º B.º nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

PENALIDADES A APLICAR			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la</p>